

## Libertad de Expresión: Un derecho incapaz de desaparecer en contextos autoritarios

Juan Sebastián Durán Goyenecher

Las libertades son un elemento esencial que conforman la base de una democracia plena. Desde hace ya al menos dos siglos, la lucha por alcanzar una serie de libertades se ha gestado. Procesos como la Revolución francesa, la Revolución Americana o los procesos de independencia de América Latina (inspirado en estas dos primeras), buscaban el reconocimiento de las libertades, las cuales, eran innatas al ser humano.

Las ideas liberales calaron en la mayoría de Estados occidentales, sobre todo, después de la derrota del modelo fascista, siendo la reducción del individuo, en 1945. Con la creación de las Naciones Unidas, se reconocía universalmente la libertad de expresión y de opinión como un derecho humano. Expresamente en su artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de no ser molestado por opiniones y la capacidad de difusión, más allá de las fronteras estatales (Naciones Unidas, 1948). Desde 1948, a nivel internacional, las libertades debían protegerse interna o externamente por parte del Estado. Por lo tanto, la soberanía no podría ser ninguna excusa en caso de verse en peligro o violentados.

A nivel interno, el comportamiento individual no puede ser una excusa para que el Estado, por acción u omisión, violente la libertad de expresión por estar en contra del gobierno, sus ideales y/o ideas. Por ello, el siguiente artículo estará dividido: primero, en la definición de la libertad de expresión y su papel en la construcción de la democracia. En segundo lugar, las acciones de autoritarismo para deteriorar este derecho, y finalmente, las acciones desde la sociedad civil, para preservar este derecho desde el arte, en un Estado autoritario.

### La libertad de expresión como pilar democrático

La libertad de expresión, se define como el derecho a comunicarse con los demás miembros de una comunidad política; el cual es innato a la dignidad humana. Esto ya que todos los miembros están en la capacidad de comunicarse, debatir o la expresión de ideas (Soloabal, 1988). En términos generales, la ausencia de este derecho, sería aislar de la comunidad y desconocer su valor como persona.

Como derecho individual, la literatura ha identificado tres concepciones diferentes: 1) como búsqueda de la verdad, 2) como desarrollo del individuo y 3) como herramienta de participación ciudadana, como derecho político (Faúndez Ledesma, 2004). Estas tres acciones no están separadas y están relacionadas entre sí. Al final, al momento de la importancia en la vida democrática, cada aspecto cobrará sentido propio.

Desde el desarrollo personal, el derecho a expresarse libremente nace desde el ámbito en que el individuo puede moldear *per se* su estilo de vida. Esto basado en que el desarrollo individual, pasa entre la libertad de expresión, como medio y fin en sí mismo, para expresar o comunicar los pensamientos individuales, ideas o sentimientos, que al final proyecta al individuo como ser y miembro dentro de la sociedad (Faúndez Ledesma, 2004). Por lo tanto,

la restricción de este mismo, es negarle al individuo su propia condición como persona, racional, intelectual y personalmente.

A pesar de que la libertad de expresión es un medio y fin para el desarrollo personal, no es la única manera de llegar a este mismo. Por lo cual, la libertad de expresión debe complementarse con la existencia de otro tipo de derechos, no siendo ni inferior ni superior en jerarquía, tales como la libertad de asociación, la libertad de cultos o de prensa.

Desde la búsqueda de la verdad, la libertad de expresión juega también como un medio. En este caso, según John Stuart Mill, citado en Ledesma (2004), la búsqueda de la verdad radica en las opiniones o la publicación de ideas del individuo, siendo la única manera para difundir y descubrir la verdad. El mismo autor asegura que en caso de que se silencie una opinión, considerándola un robo a la humanidad, ya que si era verdad se pierde el conocimiento y si fuera un error o falsa, también se pierde la oportunidad del aprendizaje colectivo.

Lo anterior se complementa con el sentido del debate o lo que Ledesma (2004) llama *Mercado de Ideas*. Esta última siendo una metáfora de la esfera y debate público; no hay verdades absolutas o falacias absolutas. Lo anterior confirma que el debate público construye la verdad, ya que cualquier afirmación siempre podrá ser refutada, deconstruida, construida y reconstruida constantemente.

Aun así, cualquier tipo de opinión se ve en riesgo bajo las *fake news*, el monopolio de la información o el populismo de sus oradores. En consecuencia, las sociedades democráticas deben poner límites y exigencias para mejorar los argumentos, donde una idea se vende como verdad o mentira para que sea válida.

Dentro de su espectro como derecho político, la libertad de expresión se caracteriza por la disonancia entre el gobernante y gobernado. Este tipo de relación ha nacido de la soberanía popular, que es otorgada desde el constituyente primario a sus representantes para dirigirlos. Pero, esta confianza puede verse permeada ante la concentración de poder, que caracterizaba a las monarquías antes de la revolución francesa. Para responder a esa problemática, el modelo democrático necesita de la libertad de expresión como muro de contención o control, desde la sociedad civil hacia el poder del Estado (Faúndez Ledesma, 2004). La libertad de expresión es una condición necesaria, mas no suficiente, para lograr el funcionamiento de la democracia.

Debido a la misma esencia de la democracia, donde la voluntad popular dirige las decisiones del poder, la libertad de expresión es su materialización. En teoría, en un Estado todos sus ciudadanos y ciudadanas deberían de participar en la discusión de las deliberaciones de carácter público, ya que les compete o afecta. Todas estas deben estar dirimidas por el debate e ideas desde diferentes puntos de vista para crear consenso.

Según Dworkin, citado en Ledesma (2004), nadie puede verse afectado en su deseo de participar de las discusiones de carácter público, con la excusa de ideas peligrosas, ya que la falta de crítica significaría negar oposición y gobernar bajo la tiranía. En un modelo sano, la pluralidad de ideas y el flujo libre de las mismas es normal, incluso cuando algunas opiniones puedan ir en contra de la democracia. La tolerancia por todas las ideas debe ir acompañada con el anterior precepto, de lo contrario, se empezará a negar al contrario hasta que su voz sea aplacada o censurada.

Hoy en día, la libertad de expresión juega un papel fundamental en los escenarios políti-

cos y técnicos. El primero, porque la falta de libertad de expresión significaría que muchas de las demandas de los ciudadanos, jamás entrarían a la agenda institucional y, por lo tanto, el gobierno puede actuar o de una manera incorrecta u omitiendo el problema social. El segundo, el gobierno necesita de deliberación y debate para la construcción de políticas públicas, de lo contrario podría estar respondiendo al problema, pero de una manera incorrecta que puede generar un *error del tercer tipo*<sup>1</sup>.

Como acabamos de ver, las tres dimensiones de la libertad de expresión son esenciales para el ejercicio democrático. En la primera, logramos ver el desarrollo desde el individuo como persona; en el segundo, en cómo la libertad de expresión logra escalar hasta lo colectivo, creando proyecciones que se tienen sobre la verdad o refutando las mismas, y por el último en cómo lo anterior se ejerce hacia el Estado. Sin la libertad de expresión el Estado estaría supeditado a una única versión de la realidad, negando las demás, y tomando acción a partir de la misma. De igual manera, la voz del constituyente primario siempre habrá de calar hacia el Estado por más que el sistema político este cerrado, después de todo, es una condición necesaria e innata del ser humano.

### **Las acciones del autoritarismo para socavar la libertad de expresión**

Aunque no hay un paso a paso de cómo lograr acabar con la libertad de expresión, es claro que este tipo de regímenes comienza desde un punto e incluso dentro de la democracia. Muchos de los regímenes autoritarios o totalitarios, han empezado como democracias, ejemplos claro Venezuela u otros, a través de revoluciones armadas o golpes militares, ejemplificando a Cuba en 1959 o Chile en 1973.

Según Jornet (2014), la libertad de expresión es la primera víctima de este tipo de regímenes. Esto debido a que, para lograr avanzar en el control de los demás órganos del Estado, se necesita callar cualquier tipo de oposición o crítica, desde dentro del Estado hasta la Sociedad Civil.

Según Baltra (1985), el proceso consta de 4 etapas, al menos caracterizadas después del golpe de Estado de Pinochet en Chile en 1973. La primera, expresando acciones administrativas o políticas, la segunda, acciones legales y la tercera de “aperturismo” o como se ha considerado como reaccionaria. Aun así, se ha decidido agregar dos etapas más, siendo una contemplando la presencia de un modelo democrático antes del autoritarismo y una etapa al final en cuanto a la censura a través de medios digitales.

Una de las primeras acciones, es deslegitimar la acción de líderes influyentes, oposición o profesionales en el periodismo; de paso generar legitimación a si mismos. El ejemplo claro de esto son los gobiernos neopopulistas, los cuales utilizan la deslegitimación como “persecución política” para ganar más adeptos. Este sería un escenario perfecto, en cuanto un líder autoritario llega al poder, mediante las urnas o intentando legitimarse de un golpe de Estado en contra de una democracia.

La necesidad de tomar el control total del poder Estatal pasa por eliminar la libertad de expresión. Para estos, el consenso es un obstáculo para el desarrollo, progreso y/o beneficio de la nación, dependiendo del tipo de autoritarismo la excusa suele variar, por la regulación de la vida social debe hacerse mediante el uso indiscriminado de la fuerza y coacción, privilegiando el orden por encima del individuo (Florio, 2022). El ejercicio del poder radica en el cierre total del Sistema político y la concentración en una o varias figuras de poder. Por lo cual,

---

<sup>1</sup>La formulación de la Política pública no tomó en cuenta varias variables, por lo tanto no logró responder al problema o no estaba lo suficiente capacitada para atender la problemática original

en la perspectiva del autoritario están los más capacitados para ejercer el poder y el resto, siendo la sociedad civil. El autoritarismo puede verse como un pluralismo político cerrado, con una limitación total de las libertades básicas. Finalmente, lo que desea el autoritario es evitar cualquier tipo de participación que amenace su estancia en el poder.

Al controlar las esferas del poder, tales como el legislativo y judicial, el proceso de eliminación avanza. En este caso, controlando la construcción de leyes, para priorizar la destrucción de la prensa o monopolizarla. Por otro lado, generará más obstáculos para la creación de periodísticos, asambleas o ejercicio de participación política; este último incluyendo condiciones exageradas para la protesta social.

La primera etapa contemplada por Baltra (1985) radica en la erradicación de la prensa en todos los medios. Esta misma ponía el ejemplo de los batallones encargados de destruir o callar las emisoras de radio, el cierre de periódicos etc. Aunque esta manera corresponde más a una manera de coacción, recordemos que también se puede hacer desde el legislativo y ejecutivo, el primero creando proyectos de ley que limitan o prohíben la acción de la prensa, y el judicial con el cumplimiento de la ley a través de la policía y los jueces, la cual vendría siendo la segunda etapa, de “legalización” de las acciones en contra de la libertad de expresión. Además de monopolizar la creación y difusión de información, o de una sola verdad.

La tercera etapa radica en el uso legítimo de la fuerza en contra de las actividades de participación política. En este caso, la violencia ejercida en contra de manifestaciones en contra del régimen, incluyendo torturas, secuestro y amenazas. También focalizando a líderes de oposición o personal particulares, declarándolos “enemigos” legítimos del Estado; teniendo como consecuencia desplazamiento afuera de las fronteras de artistas, periodistas o gente contraria al régimen.

La acción reactiva sería a través del sistema judicial, la policía o los sistemas de inteligencia. Dando comienzo a la persecución de cualquier individuo que critique al régimen, ya sea desde la arena totalmente presencial/pública o incluso por post en internet, como recientemente algunos regímenes han puesto en práctica. La censura también recaerá en contra del arte o formas de expresión cultural, que se considera nociva para la estabilidad del país. Entre estas veremos, la censura a sectores como la literatura, teatro, cine etc. Muchas veces, el autoritarismo con una gran trayectoria, las productos e información están estandarizados. Esto quiere decir que el Estado dice lo que se puede crear y consumir, por lo cual se necesitarán permisos. Por ejemplo, si soy un poeta debo presentar mi obra ante el Ministerio de Cultura para poder ser publicado, la decisión final la tiene el Estado. De lo contrario, estaría cometiendo un crimen al pasar por encima de la ley.

La última etapa radica en la internet, siendo una medida que en primera medida es casi imposible de cooptar o censurar, ha funcionado como una esfera para la resistencia en contra de los autoritarismos (Rubio Moraga, 2004). Aun así, muchos gobiernos han limitado su accionar a través de las perfilaciones de usuarios, post y cierre del internet en su totalidad, en cuanto la situación se vuelve insostenible. Sin embargo, el Estado no puede darse el lujo de cerrar el internet cuando las consecuencias podrían ser mayores, ya que, las consecuencias económicas y de comercio serían desastrosas.

Los métodos más usuales dentro del internet son, siendo el más extremo la prohibición de la red. Seguido poner restricciones para el acceso, precios muy altos, velocidades limitadas o la necesidad de autorizaciones. La vigilancia permanente, literalmente, donde hay órganos de vigilancia especializados para la vigilancia de los usuarios de Internet, caso China. Un

grado más bajo, el uso de filtro de contenidos, la cual bloquea el acceso a ciertas paginas pero que está amarrado a la IP del país.

Dentro de regímenes democráticos, existen las limitaciones a la libertad de expresión, estando amarradas constitucionalmente y eventos específicos. Un ejemplo claro son el uso de estas en Estado de Excepción; la cual al menos dentro del contexto colombiano se contemplan tres escenarios: Guerra Exterior, Conmoción interior y Estado de emergencia económica. Las tres se encuentran limitadas en un período de corte de varios meses o días, además de control jurisdiccional de la Corte Constitucional y el control político del Congreso de la República. Lo anterior, difiere totalmente de las prácticas de los regímenes autoritarios.

### **El caso cubano: Esperanzas de cambio**

La vida democrática de la isla ha sido prácticamente nula desde le llegada de Fulgencio Batista al poder. Después de la revolución, con la cual se esperaba el fin de la represión y la desigualdad, la situación en la isla fue igual o peor con respecto a la libertades y derechos. Como vimos anteriormente, los autoritarismos destacan por la concentración del poder en una persona y el fin del individualismo. Por lo cual, una de las primeras acciones después de haber conquistado La Habana, fue la creación de tribunales revolucionarios; estos con el fin de “pasar por las armas” a los contrarrevolucionarios y a los partidarios del gobierno de Batista.

Posteriormente, la construcción del nuevo Estado cubano se basó en la figura de Fidel como líder de los tres poderes: presidente del Consejo de Estado, presidente del Consejo de Ministros y primer secretario del Partido Comunista de Cuba (Human Rights Watch, 2016). Desde este cargo, y gobernado por decreto hasta los años 70's, el funcionamiento del Estado radicó en la limitación de derechos y libertados, bajo la figura de la Constitución, a pesar de que la actual constitución de Cuba, y sus versiones anteriores, reconocen y garantizan la libertad de expresión en su artículo 54 (República de Cuba, 2021). Pero como argumenta Ordoñez (2022), el reconocimiento formal de la libertad no garantiza el cumplimiento de la misma, mucho menos cuando en la jurisprudencia cubana y en las acciones del gobierno se encuentra la prohibición de los partidos políticos, la existencia de medios independientes y la monopolización de la prensa bajo la figura del régimen.

La situación empeora en cuanto a los periodistas se le exige unirse a la Unión de Periodistas de Cuba, bajo el control del único Partido de la isla. Además, el sistema judicial se encuentra totalmente cooptado, incluso participando en la legalización de acción como detenciones arbitrarias u acciones violentas (Amnistía Internacional, 2022). En otros casos, haciendo la vista gorda en casos de secuestros homicidios y/o desapariciones forzadas.

La relación de Fidel con la comunidad internacional fue extremadamente tensa. Desde el triunfo de la revolución, el gobierno prohibió el ingresos de ONG'S como la Cruz Roja o Human Rights Watch (Human Rights Watch, 2016). Por otro lado, ha limitado el ingreso de Organizaciones Internacionales como las Naciones Unidas y expulsado otras como de la Organización de Estados Americanos. El objetivo de Fidel, fue desconectar a la isla con lo que pasaba adentro y limitar la información de los cubanos, con lo que podría llegar desde afuera. Por lo cual, el régimen castrista tenía el último veredicto de lo que era verdad y que no.

La prensa no solo ha sido criminalizada, en general los artistas y cualquier disidente también lo han sido. En el temprano triunfo de la Revolución, una de las primeras artistas en exiliarse a los Estados Unidos fue Celia Cruz. La reina de la salsa salió de la isla con

destino a México a finales de los años 50's, junto a la Sonora Matancera, para nunca volver. La relación entre Celia y Fidel siempre fue tensa, para Celia el avance de la revolución al controlar los negocios, las estaciones de radio y prensa cubana, significaba un riesgo para el ejercicio de su profesión como cantante.

En varios encuentros que Fidel intentó acercarse a la cantante. En este caso, dos episodios: el primero, cuando el director de la revista Bohemia le comentó a Celia que Fidel quería conocerla, al argumentar que durante la lucha en la Sierra Maestra escuchaba "Burundanga". Luego en el teatro Blanquita, en La Habana, donde al final de la presentación la artista hizo caso omiso al dictador, que se encontraba en primera fila. Para Celia el acercamiento de Fidel era para uso de propaganda política, tener a Celia Cruz apoyando al régimen hubiera sido un gran triunfo para la revolución (Infobae, 2020). Después de abandonar la isla, Celia y nadie de la orquesta logró regresar a la isla, incluso Fidel negó el acceso de Celia al país en cuanto la madre de esta se encontraba enferma, para luego fallecer a principios de 1961.

La literatura tampoco pudo salvarse del régimen. El caso más representativo es del escritor y poeta Reynaldo Arenas, el cual fue perseguido por ser disidente del gobierno y homosexual. Para Fidel y el régimen, el ser homosexual era una desviación de las ideas revolucionarias (Radio Francia Internacional, 2016). Esto quedaría plasmado en su poema, *Antes de que anochezca* en donde Reynaldo marcaría las tres maldiciones que tenía dentro de Cuba: Ser escritor, disidente y gay. Al final Reynaldo logró huir de la isla en 1980, huyendo a los Estados Unidos, en donde 10 años después cometería suicidio.

En la actualidad, el panorama por parte del régimen no ha cambiado. A pesar de que los hermanos Castro ya no se encuentren, Díaz Caney solo ha perpetuado el régimen autoritario. Esto con la expedición de la Constitución de 2021 y los decreto/ley 35/2021, 42/2021 y 105/2021. Todas están actualizando la cooptación de la libertad de expresión, en este caso en contra de las redes sociales, el acceso al internet y medios digitales en general.

Esto se puso en práctica con el enjuiciamiento de Manuel Otero y Maykel Osorbo. Este último es cantante, quien compuso *Patria y Vida*, una canción en contra del régimen cubano. Por otro lado, Manuel es un artista que ha realizado actuaciones con la bandera cubana, muchas veces, realizando sátira con la misma. Los dos fueron condenados a cinco y nueve años de prisión por los delitos de traje de los símbolos patrios, desacato continuado, desórdenes públicos, atentado y difamación de las instituciones (Infoabe, 2022).

A pesar del escenario desesperanzador, durante finales del 2020 y mitad del año 2021 ocurrieron dos eventos importantes. El primero, fue la convocatoria a la movilización en frente del Ministerio de Cultura; ante la detención arbitraria de la artista Solís González. El segundo evento, radicó en una serie de procesos sociales en contra del gobierno, que se fueron acumulando hasta que estallaron el 11 de Julio de 2021. Los temas en la agenda eran, la gran represión en contra de los disidentes, el manejo del COVID y la crisis económica. Los dos tuvieron un principio de movilización y acción colectiva a través de las redes sociales, incluyendo convocatorias, canciones, información, videos e imágenes de la represión posterior.

A pesar de ello, y que el internet ha sido un medio incapaz de cooptar, el Estado cubano no tuvo más que tres decisiones conjuntas para apagar la movilización: 1) Cierre total del internet, 2) el despliegue de fuerzas especiales y la policía, 3) la legalización de las detenciones arbitrarias ascendieron hasta 900 personas durante las primeras semanas (Ordoñez, 2022).

En conclusión, la libertad de expresión es un derecho tan innato en el ser humano que

primero debe estar dentro del modelo democrático, y segundo, a pesar de estar bajo regímenes autoritarios, de manera innata, el individuo desea y tenderá a alzar su voz para ser escuchado de una u otra manera. Hoy en día, las herramientas como el internet han demostrado ser de gran utilidad para esquivar las limitaciones de los regímenes, tal como el caso cubano. Muchos artistas y disidentes, dentro o afuera de la isla, siguen alzando su voz; primero en las redes y luego en las calles.

## Referencias

Amnistía Internacional. (2022). Cuba: un país sin libertad de expresión. <https://www.es.amnesty.org/actua/acciones/cuba-libertad-expresion/>

Baltra, L. (1985). Autoritarismo=Censura. Democracia=Libertad de Expresion.

Faúndez Ledesma, H. (2004). El fundamento de la libertad de expresión. In *Los límites de la libertad de expresión*.

Florio, E. (2022). Democracia, Autoritarismo y Totalitarismo.

Human Rights Watch. (2016). Cuba: La era de Fidel Castro, marcada por la represión — Human Rights Watch. <https://www.hrw.org/es/news/2016/11/26/cuba-la-era-de-fidel-castro-marcada-por-la-represion>

Infoabe. (2022). Los artistas encarcelados por la dictadura cubana no apelarán sus condenas y exigieron su inmediata liberación - Infobae. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2022/07/08/los-artistas-encarcelados-por-la-dictadura-cubana-no-apelaran-sus-condenas-no-se-prestaran-mas-para-ese-circo/>

Infobae. (2020). Celia Cruz: memorias de la “reina de la salsa” que salió de Cuba y a quien Fidel Castro nunca le permitió volver - Infobae. <https://www.infobae.com/historias/2020/07/16/celia-cruz-memorias-de-la-reina-de-la-salsa-que-salio-de-cuba-y-fidel-castro-nunca-le-permitio-volver/>

Jornet, C. (2014). La libertad de expresión suele ser la primera víctima del autoritarismo. <https://www.solamentesalta.com.ar/index.php/nacionales/nacionales-2/4864-la-libertad-de-expresion-suele-ser-la-primera-victima-del-autoritarismo>

Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. The Invention of Monolingualism, Iii. <https://doi.org/10.5040/9781501318078>

Ordoñez, C. (2022). Cuba, una “democracia de papel” que violenta la libertad de expresión – DemoAmLat. <https://demoamlat.com/cuba-una-democracia-de-papel-que-violenta-la-libertad-de-expresion/>

Radio Francia Internacional. (2016). Fidel y los artistas e intelectuales del exilio - Carrusel de las Artes. <https://www.rfi.fr/es/cultura/20161128-fidel-y-los-artistas-e-intelectuales-del-exilio-Cuba-Celia-Cruz-Paquito-DRivera>

República de Cuba. (2021). Constitución de la República de Cuba. Gaceta Oficial de La República de Cuba, 4(1), 15–25.

Rubio Moraga, Á. (2004). Censura en la red: restricciones a la libertad de expresión en internet. <http://www.b92.net>

Solozabal, J. J. (1988). Aspectos constitucionales de la libertad de expresion y el derecho a la informacion. 23(23), 139–155.